

5. INSTANCIAS: Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura —Palacio de Justicia— Plaza de la Audiencia s/n., Cáceres, dentro de los diez días naturales siguientes a la última publicación del presente edicto y podrán presentarse en la Secretaría de Gobierno del propio Tribunal, o en la forma determinada por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. DOCUMENTACION: Las instancias, confeccionadas por los interesados, sin sujeción a modelo alguno, deberán presentarse o remitirse con los correspondientes documentos, todo ello por duplicado.

La documentación es la siguiente:

- 1.—Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.—Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.—Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener abonados los derechos correspondientes.

4.—Certificación de estudios expedidos por la correspondiente facultad.

5.—Currículum Vitae.

6.—Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7.—Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse por duplicado.

7. RESOLUCION: Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publicado tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Cáceres, 27 de julio de 1999.

El Presidente,
ANGEL JUANES PECES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de julio de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios del Casco Antiguo de Badajoz», en siglas «AECAB». Expte.: 06/162.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 6 de julio de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios del Casco Antiguo de Badajoz», en siglas «AECAB», expediente 06/162, consistente en nuevos estatutos y acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 5 de mayo de 1999, firmada por el secretario y con el Vº Bº del presidente, en la que se hace constar que, por unanimidad, se procede a la modificación de los estatutos, afectando la misma a los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 apartados b) y e), 11 apartado b), 15, 16, 17, 18, 19

apartado a), d), 20.1ª), 24, 27, 28 apartados c) y e), 31, 34 apartado c) h), 1), n), 40, 41, 42, 42, 53 y 58. Se añade el apartado g) al artículo 19, el apartado b) en el punto 2º del artículo 20, el apartado e) del artículo 35. Se suprimen los apartados c) y d) del artículo 22 y los artículos 39, 45, 46, 47 y el apartado c) del artículo 52.

Mérida, a 6 de julio de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS F. REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de julio de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. José Rubio Roncero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la